

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 19 de enero de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

15.- URGENCIA

15.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIO PÚBLICO (PMUS) DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el coordinador general de Desarrollo Sostenible de la Ciudad, que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

Con fecha de salida 15 de noviembre de 2021 se estima favorablemente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020) el proyecto denominado: FUENLABRADA PMUSEP Y ADQUISICIÓN 4 AUTOBUSES ELÉCTRICOS. (IDAE)

Resulta urgente y necesario su aprobación inmediata para cumplir con los hitos de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYQBDR75LVOPYBQF4I76AE	Fecha	24/01/2024 11:02:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYQBDR75LVOPYBQF4I76AE	Página	1/3



sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

- “Visto el informe del Director General de Economía Circular de fecha 19 de enero de 2024
- Visto el informe del Departamento de Asesoría Jurídica de fecha 19 de enero de 2024

Considerando: Que el art. 127. 1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye competencias a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, así como la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, y la de las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 2023/3975 de fecha 30/06/2023 por el que se nombra a esta Concejala titular responsable del Área de Gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación inicial Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO: Elevar al Pleno Municipal el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para su aprobación si procede.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYQBDR75LVOPYBQF4I76AE	Fecha	24/01/2024 11:02:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYQBDR75LVOPYBQF4I76AE	Página	2/3



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYQBDHR75LVOPYBQF4I76AE	Fecha	24/01/2024 11:02:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYQBDHR75LVOPYBQF4I76AE	Página	3/3

